

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año del Bicentenario de la Consolidación, de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA N° 013-2024-MDB/GDU

Bellavista, 26 de marzo de 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

El Informe N° 078-2024-MDB-GDU-SGOPEP de la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos de fecha 26 de marzo de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Decreto Legislativo N° 1252** se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, así como su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, conjunto normativo que tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el artículo 168 numeral 168.2 del **Reglamento de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que la conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento;

Que, a través del informe del visto, la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones, remite el Expediente Técnico actualizado, elaborado por el equipo de profesionales de dicha unidad orgánica, en relación al proyecto denominado "**CREACION DE CICLOVIA EN LOS TRAMOS 1,2,3,4 Y 5 DEL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO**", con código único de inversiones 2557638;

Que, a través del informe del visto, la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita dejar sin efecto **La Resolución de Gerencia N° 018-2023-GDU/MDB** de fecha 27 de junio de 2023, que aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado "**CREACION DE CICLOVIA EN LOS TRAMOS 1,2,3,4 Y 5 DEL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO**", con código único de inversiones 2557638, por el monto total de inversión equivalente a la suma de **S/ 1,099,618.25** (Un Millón noventa y nueve mil seiscientos dieciocho con 25/100 soles); debido a que, se ha actualizado el valor referencial

Resolución de Gerencia N° 013-2024-MDB/GDU

de la obra en concordancia con el Artículo 34.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.

Que, la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos en su calidad de Unidad Ejecutora, realizó la evaluación de la actualización del valor referencial del expediente técnico y siendo rentable social y económicamente en relación a su ejecución, se obtiene un presupuesto total de **S/ 1,074,274.94** (un millón setenta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro con 94/100 soles), conformado por: **S/ 1,016,274.94** (Un millón dieciséis mil doscientos setenta y cuatro con 94/100 soles) **para la ejecución de obra, S/ 38,000.00** (treinta y ocho mil con 00/100 soles) **para la supervisión de la obra y S/ 20,000.00** (veinte mil con 00/100 soles) **para la liquidación de la obra**; asimismo, se señala que la modalidad de ejecución presupuestaria es por administración indirecta por contrata y el plazo de ejecución referencial es de ciento ochenta (90) días calendario.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 5 Ítem a) de la Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDB/AL y estando a las consideraciones expuestas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la actualización del valor referencial del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado **“CREACION DE CICLOVIA EN LOS TRAMOS 1,2,3,4 Y 5 DEL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO”**, con código único de inversiones 2557638, por el monto total de inversión equivalente a la suma **S/ 1,074,274.94** (un millón setenta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro con 94/100 soles), con precios vigentes al mes de marzo de 2024, que será ejecutada bajo la modalidad de administración indirecta por contrata, bajo el sistema de contratación a precios unitarios, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.

ARTÍCULO 2.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia N°018-2023-GDU/MDB de fecha 27 de junio de 2023.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos y demás áreas administrativas que corresponda, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- TRASLÁDESE el contenido de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Ing. EDINSON JUVENAL ILAVE HUAYANAY
GERENTE